ORDEN de 18 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Lanera Central, Sociedad Anó-339 nima» el tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de fibras sintéticas y artificiales discontinuas, y la exportación de hilados.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expe diente promovido por la Empresa «Lanera Central, Sociedad Anonima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras sintéticas y artificiales discontinuas y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 12 de julio de 1985 («Boletin Oficial del Estado» de 13

de agosto),
Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la
Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lanera Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Coloreros, 2, y número de identificación fiscal A.28.061349, el apartado segundo, en el sentido de ampliar las mercanoses de importación en las cientificacións. las mercancias de importación en las siguientes:

Lana sucia base lavado peinado en seco, posiciones estadísticas 53.01.10.1/2

6. Lana lavada, posiciones estadísticas 53.01.20/30.1/2.
7. Lana cardada o peinada, posiciones estadísticas 53.05.10.1/2/22.1/2/29.1/2.

Asimismo se modifica el apartado cuarto en el sentido de incluir lo siguiente:

Las cantidades y calidades de la lana a reponer se determinarán de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto prototipo 972/1964, de 9 de abril.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 13 de agosto de 1985 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estar exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 19 de diciembre de 1986 por la que se 340 modifica a la firma «Sociedad Anónima Echevarría» el tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de ferroaleaciones y la exportación de aceros.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expenino. sr.: Cumpintos los tramites regiamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Echevarria», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferroaleaciones y la exportación de aceros, autorizado por Orden de 11 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1985), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Companya ha propuesto por la

Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Anônima Echevarria», con domicilio en Bilbao, Simón Bolívar, 7-2.º, y número de identificación fiscal A-48003677, en el sentido de cambiar la mercancia de importación 3.1, que quedará como sigue:

3.1 Ferrocromo que contenga en peso de 0,06 a 4 por 100 de carbono, P. E. 73.02.52.2.

Segundo.-La fecha de retroactividad para la presente modificación será la del 11 de mayo de 1984.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 11 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 23 de enero de 1985), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

RESOLUCION de 5 de enero de 1987, del Orga-341 nismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premia-dos en cada una de las veinte series de 100.000 billetes

SORTEO DE «EL NEÑO»

de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 160.000.000 de pesetas para el billete 04675 número Consignado a Almería, Málaga, Madrid, Arenys de Mar, Huelva, León, Vitoria, Las Palmas, Alcañiz, Palencia, Mondoñedo, Crevillente y Orense. 2 aproximaciones de 10.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 04674 y 04676 99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 04600 al 04699, ambos inclusive (excepto el 04675). premios de 200.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 675 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en.
9.999 reintegros de 20.000 pesetas cada uno 75 para los billetes terminados como el primer premio en..... Premios especiales: Veinte premios de 34.000.000 de pesetas para la fracción 2.º de cada uno de los veinte billetes agraciados con el número 04675, al que ha correspondido el primer premio. 1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete 18008 número Consignado a Pamplona

2 aproximaciones de 3.360.000 pesetas cada una para los billetes números 18007 y 18009.

99 centenas de 200,000 pesetas cada una para los billetes números 18000 al 18099, ambos inclusive (excepto el 18008).

1,700 premios de 200,000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

054	167	200	247	261	281
361	384	586	718	761	793
808	816	911	962	962	_

10.000 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea .

10.000 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea ...

Esta lista comprende los 33.001 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las veinte series, incluidos los veinte premios especiales, resultan 660.040 premios, por un importe de 28.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1987,-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

RESOLUCION de 5 de enero de 1987, del Organismo 342 Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de enero de 1987.

EXTRAORDINARIO DE INVIERNO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de enero de 1987, a las doce horas, en el salón de sorteos, aito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en